



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
LA RIOJA, 30 agosto de 2023.

VISTO: El expediente N° 00-09517/2022 del registro de nuestra Universidad, y;

CONSIDERANDO:

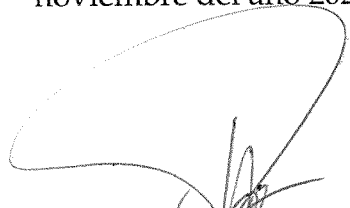
Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de este acto, el Coordinador Regional de los Integrantes del Sistema de Salud, Sr. Pedro Baldo, en representación del Gerente de Delegaciones y Articulación de los integrantes del Sistema de Salud, eleva a este Cuerpo propuestas de Convenio Marco y Convenio Específico entre esta Universidad y la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación.

Que, el convenio tiene por finalidad establecer la colaboración recíproca en las áreas que se juzgen prioritarias para la obtención de fines compartidos; previendo, entre las principales acciones conjuntas actividades de formación, capacitación, servicios, extensión e investigación. Por su parte, el Convenio Específico tiene como fin la colaboración en la tramitación y gestión de solicitudes y/o reclamos de los beneficiarios del Sistema Nacional de Seguro de salud y su grupo familiar, en pos de mejorar las condiciones de accesibilidad a la información.

Que, tomando intervención la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado, remite las presentes actuaciones para conocimiento y dictamen de competencia.

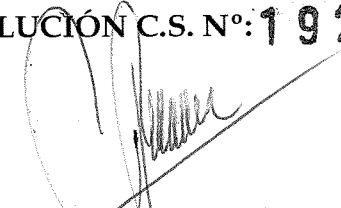
Que, atento a ello, la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitió dictamen N° 521/2022; al respecto manifestó: *"...esta Secretaria Legal y Técnica, sugiere que el Consejo Superior, en merito a sus atribuciones del Art. 74° inc. 24 del de Estatuto universitario, autorice al señor Rector, Dr. Daniel Alberto Quiroga la suscripción del convenio marco tramitado en estos actuados."*

Que, luce copia de los convenios ya suscriptos con fecha 30 de noviembre del año 2022.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario-Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N°: 192



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
LA RIOJA, 30 agosto de 2023.

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. "24" del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: "...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad."

Que, puesto el asunto a consideración, en Sesión Ordinaria N° 07/23, llevada a cabo el 30 de agosto de 2023, este Consejo Superior constituido en comisión dispuso por unanimidad refrendar la suscripción de los convenios de marras.

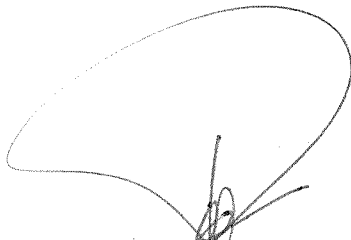
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: REFRENDAR el Convenio Marco y el Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de La Rioja y la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.

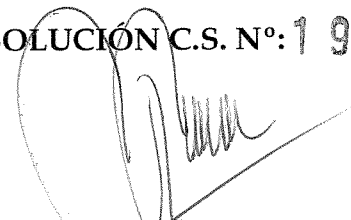
ARTÍCULO 2°: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Publíquese y Archívese.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N°: 192



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior